

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

B

PESCA
(División 05)

05

**PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES
Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE
SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA**

050

Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas;
actividades de servicio relacionadas con la pesca

0501

Pesca

En esta clase se incluye la pesca de altura y costera realizada con fines comerciales.

Captura de ballenas. Extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce. Captura de animales acuáticos, como tortugas marinas, jeringas de mar (ascidias) y otros tunicados, erizos de mar u otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos. Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros.

Exclusiones: La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como por ejemplo morsas y focas, se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades conexas).

La elaboración de pescado, crustáceos y moluscos que no forman parte de las actividades de pesca propiamente dichas, a saber, la efectuada en buques especiales o en plantas situadas en tierra firme, se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado).

La fabricación y reparación de redes se incluye en la clase 1723 (Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes).

La reparación de barcos pesqueros se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

0502

**Explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas;
actividades de servicio relacionadas con la pesca**

Explotación de criaderos de larva de ostras, embriones de mejillones u otros moluscos, crías de langostas, camarones en estado poslarval y otros embriones de crustáceos, y alevinos y jaramugos.

Cultivo de larvas y otras algas marinas comestibles.

Reproducción y cría de peces en granjas piscícolas; cultivo de ostras para alimento o para obtener perlas.

Actividades de servicio relacionadas con la pesca de mar y de agua dulce y con criaderos de peces y granjas piscícolas.

Exclusiones: La cría de ranas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales domésticos; elaboración de productos animales, n.c.p.).

La pesca con fines deportivos o recreativos y las actividades conexas se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).